ACTA DE REINICIO DE CONVENIO CA-125-2024

NÚMERO DEL CONVENIO	CA-125-2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACION DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE- FUNDPROCAR,
NÚMERO DE IDENTIDAD	900.629.383 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	33.153.139
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DIALOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES SERVICIOS Y SABERES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS ($1.096.062.000)
APORTE DE LA GOBERNACION	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($986.455.800)
APORTE DE LA ESAL	CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. V. ($ 109.606.200)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio
N° CDP	N° °365 del 21 de marzo del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°7581 de 20 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSION	30 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO No.1	N/A
MODIFICATORIO No.2	N/A

Entre los suscritos, **JORGE PEÑARANDA VERA**- mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.601.711 obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CULTURA, y por otra parte a CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°33.153.139, quien obra en calidad de representante legal de la FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE- FUNDPROCAR, identificado tributariamente con el NIT 900.629.383 - 1, quien en adelante se denominará EL CONVENIENTE, se suscribe

la presente acta de reinicio por las razones que se sustentan en virtud de las siguientes consideraciones:

1). En el mes de diciembre de 2024, se suscribió el Convenio CA-125-2024, entre la Gobernación del Magdalena y el Conveniente, que tiene por objeto: ***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DIALOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES SERVICIOS Y SABERES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.***

2). El convenio cuenta con su certificado de registro presupuestal No. 7581 de 20 de diciembre de 2024, por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($986.455.800).

3). Que el día 30 de diciembre, el conveniente y el jefe de la oficina de Cultura firmaron acta de suspensión motivada en la indisponibilidad de los festivales seleccionados, tal como lo establecen las actividades dentro del alcance del objeto, por lo que, en ánimos de salvaguardar el interés general, se avanzó con la mencionada suspensión, a fin de que poder contar con todos los festivales previstos.

4). Que, habiendo superado las razones que motivaron la suspensión, se hace necesario reactivar el proceso a fin de continuar con la ejecución del convenio y cumplir con las especificaciones del objeto. En este mismo sentido, las obligaciones establecidas en el mencionado convenio se mantienen vigentes y tanto la suspensión como su reinicio no generan ningún reconocimiento económico en favor del contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexa al expediente del mismo.

Para constancia de ello, se firma en Santa Marta (Magdalena) D.T.C e H, a los 09 días de enero de 2025.

EL SUPERVISOR

JORGE PEÑARANDA VERA

Jefe Oficina de Cultura

EL CONVENIENTE

CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS

Representante Legal.